



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100101998-00210-00. SUCESIÓN RAFAEL ROJAS BRAVO

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a Despacho el presente proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 9 de mayo de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 961

Santiago de Cali, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**1998-00210-00**

Por auto del 7 de diciembre de 2022 se requirió a la perito, doctora Martha Cecilia Arbeláez Burbano, para que procediera a realizar el avalúo encomendado, dentro de un término no superior a veinte (20) días.

Dentro del término concedido la perita designada no presentó el dictamen encomendado. Si bien presentó escrito manifestando aportar la documentación necesaria, lo cierto es que los documentos presentados no dan cuenta de haber adelantado la experticia encomendada.

En consecuencia, se impone el relevo de la perita evaluadora designada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: Relevar del cargo de perito evaluadora a la doctora Martha Cecilia Arbeláez Burbano, designada por auto 1498 del 27 de agosto de 2019, y en su lugar désignese a **Patricia Olaya Zamora**, quien puede ser localizada a través del correo electrónico asesoriaconta10@gmail.com, para que determine el área y avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-131524

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100101998-00210-00. SUCESIÓN RAFAEL ROJAS BRAVO

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd1572ebefc3b2e52f0fd3c2636ea2e73b75aa4c493b0787cf8467278c2302dc**

Documento generado en 09/05/2023 08:01:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>